



ACTA No 0006- 2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES		PRESENTE	AUSENTE
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL VIERNES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORA Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD | CONCEJAL |
| 2. ENRIQUE AMARI VILLACIS | CONCEJAL |
| 3. DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA | CONCEJAL |
| 4. ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ | CONCEJAL |
| 5. PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA | CONCEJALA |

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señora Vicealcaldesa, señores concejales, público presente. Bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y señores concejales, contamos con la presencia de cinco (5) señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Por Agradecer la asistencia señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señor Secretario, a esta convocatoria de sesión ordinaria, invitarles a tratar los puntos con la responsabilidad que así amerita la ocasión, con estas palabras doy por instalada la presente sesión.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

- I. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Municipal:
 1. Acta No 0001-2020-E, de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2020;
 2. Acta No. 0001-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2020;



3. Acta No. 0002-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020;
 4. Acta No. 0003-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020;
 5. Acta N° 0004-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020;
 6. Acta N° 0005-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2020
- II. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 18-GADMCCH-A; Reforma Presupuestaria de traspaso Nro. 4.
 - III. Delegar la competencia de gestión del alcantarillado sanitario al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Chonta de conformidad a lo que establece el Art. 137 del COOTAD.
 - IV. Clausura.

Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿A consideración el Orden del día?

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Señor Alcalde, compañeros, yo quiero sugerir si es posible incluir un punto, sobre hacer un análisis de las actividades desempeñadas por el Cuerpo de Bomberos, ya que todos tenemos conocimiento que hace aproximadamente dos semanas hubo un incendio, donde hay comentarios negativos de la ciudadanía, de que le Cuerpo de Bomberos no está trabajando de manera eficiente, y una de las competencias del Municipio es normar este tipo de actividades, si es posible por favor mociono para que se incluya.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cómo sería el punto?

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Analizar la acción del Cuerpo de Bomberos ante los diversos acontecimientos de emergencias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Están de acuerdo? Si, si hay acuerdo incluya un punto señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, quedaría como punto cuarto del orden del día quedando de la siguiente manera: IV. Análisis de las actividades del Cuerpo de Bomberos del cantón Chinchipe, sobre el incendio suscitado el 22 de febrero de 2020.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Si me permite también señor Alcalde, señores Concejales, yo ingrese un oficio al despacho dirigido al ingeniero Alberto Jaramillo, a los señores Concejales y al Jefe de Talento Humano, en la cual estoy solicitando por favor se me concedan quince (15) días de permiso por calamidad doméstica y estoy solicitando permiso desde el lunes 9 al lunes 23 de marzo, como ustedes conocen el COOTAD manifiesta que unas de las atribuciones del Concejo es otorgar el tema de permisos, licencias a los funcionarios que integran las cámaras Edilicias, entonces quisiera saber si hay la posibilidad de que por favor se considere en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Solo una inquietud, le consulto a José si ya le permite sacar los quince días, porque dice que a partir del año podemos sacar permisos.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Si, pero el artículo 30 del Reglamento de la LOSEP, habla sobre el tema del anticipo de las vacaciones, ahí manifiesta que todos los



servidores públicos tienen uso y facultad, para poder hacer uso de este tipo de vacaciones en los días que sean convenientes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Entonces entraría como anticipo de vacaciones?

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Anticipo de vacaciones.

SEÑOR ALCALDE: Ya, no hay problema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Tiene apoyo? Si, si hay apoyo, algún otro punto.

Incluya el punto señor secretario.

El Concejo Municipal, **RESUELVE:** Por unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día INCORPORANDO dos puntos más como cuarto y quinto que dice: IV. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHINCHIPE, SOBRE EL INCENDIO SUSCITADO EL 22 DE FEBRERO DE 2020; Y, V. AUTORIZAR EL PERMISO DE ANTICIPO DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:
 1. Acta No 0001-2020-E, de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2020;
 2. Acta No. 0001-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2020;
 3. Acta No. 0002-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020;
 4. Acta No. 0003-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020;
 5. Acta N° 0004-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020;
 6. Acta N° 0005-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2020
- II. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 18-GADMCCCH-A; REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO NRO. 4.
- III. DELEGAR LA COMPETENCIA DE GESTIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA CHONTA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 137 DEL COOTAD.
- IV. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHINCHIPE, SOBRE EL INCENDIO SUSCITADO EL 22 DE FEBRERO DE 2020.
- V. AUTORIZAR EL PERMISO DE ANTICIPO DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.
- VI. CLAUSURA.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto en el orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

- I. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**
 1. Acta No 0001-2020-E, de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2020;
 2. Acta No. 0001-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2020;
 3. Acta No. 0002-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020;



4. Acta No. 0003-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020;
5. Acta N° 0004-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020;
6. Acta N° 0005-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2020

SEÑOR ALCALDE: A consideración compañeros.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación la aprobación de las actas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación de las actas:

1. Acta No 0001-2020-E, de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2020;
2. Acta No. 0001-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2020;
3. Acta No. 0002-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020;
4. Acta No. 0003-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020;
5. Acta N° 0004-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020;
6. Acta N° 0005-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2020.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Eduardo Fabricio Lalangui Muñoz	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes y con las observaciones hechas por la concejal July Núñez Rueda; el Concejal Enrique Amari Villacis; y, el concejal Líder Clemente Abad, queda aprobada las actas.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE, POR MAYORÍA (6), RESUELVE: APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO:

1. Acta No 0001-2020-E, de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2020;
2. Acta No. 0001-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 16 de enero de 2020;
3. Acta No. 0002-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020;
4. Acta No. 0003-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 06 de febrero de 2020;
5. Acta N° 0004-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020;
6. Acta N° 0005-2020-O, de la Sesión Ordinaria del 20 de febrero de 2020.

SEÑOR ALCALDE: Siguiente punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

II. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 18-GADMCCH-A; REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO NRO. 4.

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, en sesión ordinaria realizada el 06 de marzo de 2020,



RESOLVIÓ:

Dar por conocido LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 18-GADMCCH-A; REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO NRO. 4, y se proceda tal como lo establece el artículo 60 literal o); y, artículo 258 del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE: Siguiendo punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

III. DELEGAR LA COMPETENCIA DE GESTIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA CHONTA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 137 DEL COOTAD

SEÑOR ALCALDE: A consideración compañeros este punto del orden.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Compañeros, señor Alcalde de mi parte yo quiero expresarle que en el artículo que cita en el informe jurídico de la compañera Guicele Rodríguez, me parece que hay un error en el artículo 136, no estipula de lo que es una de las facultades del Concejo autónomo delegar las funciones o competencias al GAD Parroquiales, es en el artículo 137 el que habla de la delegación, y como el COOTAD faculta para que las competencias que tengan las Juntas parroquiales para que ayuden a la gestión en el desarrollo de las obras en las jurisdicciones, yo estoy de acuerdo que se de la competencia a la GAD Parroquial de la Chonta para que realice el trabajo que está solicitando.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra propuesta?

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Mas bien por reforzar la propuesta del compañero ingeniero, claramente nos manifiesta el artículo 137 del COOTAD, una de las atribuciones que tiene el gobierno municipal, es cumplir con lo que establece el artículo 55 del COOTAD sobre el tema de lo que nosotros tenemos como competencias exclusivas el tema de alcantarillado, agua potable, el rato que un gobierno parroquial tiene la buena voluntad de asumir ellos esas competencias y ayudarnos en el trámite, yo creo que lo menos que podríamos hacer como gobierno municipal es agradecer, felicitar por el apoyo lo van a realizar a la institución municipal en cumplir con estos servicios públicos que son competencias nuestras, lo que si me gustaría dentro del convenio señor alcalde, porque a la final tiene que firmar un convenio para que le entregue la delegación, no la transferencia de competencias, sino la delegación de la competencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Así está pidiendo, la delegación?

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Si, porque en el primer oficio que había puesto estaba pidiendo la transferencia de la competencia.

SEÑOR ALCALDE: Eso lo da SENPLADES creo es.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: No se la puede transferir; no, si la podemos transferir desde el gobierno a otro gobierno, sino que el artículo 237 de la Constitución manifiesta no se puede transferir competencias sin los recursos, salvo que el gobierno



parroquial diga transfírame las competencia y yo asumo todo lo que tenga que ver con el tema de gastos, pero él en el oficio había puesto que quería por 36 meses.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Por 24 meses.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: 24 meses que le trasfieran la competencia, y no podemos transferirle una competencia por 24 meses, el rato que trasfiramos la competencia se transfiere de manera definitiva y ellos tienen que hacerse cargo, en este caso vamos a delegarle, que ahí en el convenio se delegue específicamente todas las actividades que tiene que ser, el tema del estudio, el tema de la gestión de los recursos y la ejecución del proyecto, pero que dentro del convenio que se vaya hacer se establezca que el gobierno municipal haga la revisión del proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Solo la fiscalización sería.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exactamente la revisión del proyecto y la fiscalización de la obra, para que el rato que construya el proyecto, porque hay que tener en cuenta que una vez que ellos cumplan la delegación que nosotros les damos, terminan y entregan la obra al gobierno municipal y no vaya hacer que luego que ellos cumplan con los trabajos que hagan nos entreguen un proyecto mal ejecutado y mal hecho y después en vez de ser un beneficio o un servicio o un favor para la institución municipal, se convierta en un perjuicio que nosotros tengamos que asumir después los problemas que hayan generado en el ámbito constructivo todo lo que tenga que ver, entonces ahí dejar claro dentro del convenio que se va a firmar que el gobierno municipal hará todas las inspecciones y revisiones necesarias para que este todo dentro de la norma legal y luego no tengamos posteriores problemas, eso no más señor alcalde, mocionar más bien para que los compañeros concejales aprobemos la firma de esta delegación de competencias.

SEÑOR ALCALDE: Al no haber otra moción, vamos a someter votación la propuesta del compañero Didier.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Didier Boris Carranza García.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con seis (6) votos a favor, queda aprobada la moción presentada por el concejal Didier Boris Carranza García.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, POR MAYORÍA (6), RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE LA CHONTA.



SEÑOR ALCALDE: Chévere, Siguiendo punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

IV. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHINCHIPE, SOBRE EL INCENDIO SUSCITADO EL 22 DE FEBRERO DE 2020.

SEÑOR ALCALDE A consideración compañeros, a mí me gustaría que el compañero concejal delgado intervenga.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: Yo quiero solicitarle al compañero Enrique Amari, que en la sesión del treinta de enero fue delegado como concejal para que integre el Consejo del Cuerpo de Bomberos, entonces para que se nos dé un informe, porque me parece que usted compañero ya ha hecho una investigación previa, a ver cuál ha sido el trabajo que ha realizado el Cuerpo de Bomberos en ese siniestro o caso que paso.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa y compañeros Concejales, señor Secretario, gracias por permitirme, si en ese punto con fecha 26 de febrero, en lo cual mi persona solicita un informe del incendio sucedido el día sábado 22 de febrero en la ciudad de Zumba, en el barrio el Belén frente al parque la Palmera, entonces por opinión pública el Cuerpo de Bomberos o los miembros del Cuerpo de Bomberos no acudieron a esa llamada auxilio, entonces nosotros oficiamos para que presenten el informe técnico, el informe del plan de contingencia del feriado, las guardias que se hace y quien estaba encargado, entonces el señor representante se manifiesta de la siguiente manera dice: Al respecto me permito manifestarle que el Cuerpo de Bomberos del cantón Chinchipe, con la finalidad de dar atención permanente las 24 horas del día, el posible siniestro o emergencias que se susciten en el cantón, en base a los reglamentos internos de la institución, se tiene reglamentado hacer guardias con relevo cada 48 horas, los mismos que acuden a las llamadas de emergencia ya sea por parte de la ciudadanía o del ECU 911, en este caso particular y que es de su interés pude personalmente constatar que el personal de guardia del Cuerpo de Bomberos del cantón Chinchipe, que una vez recibida la llamada de auxilio del ECU 911 se trasladó inmediatamente al lugar del siniestro, lamentablemente debido a su magnitud el incendio y por ser un inmueble de madera no se pudo controlar por no contar con los elementos esenciales como lo es la falta de instalación de hidrantes en la mayoría de las calles de la ciudad, y lo más principal la falta de una motobomba.

SEÑOR ALCALDE: Ahí perdón un ratito, ¿pero no te ponen hora ahí, no cierto?

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: No.

SEÑOR ALCALDE: Es la falla, es muy general.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Ya vera, entonces yo señor Alcalde el día lunes estuve en el ECU 911, me pude reunir con la abogada Milena Cárdenas que es la Jefe de Operativo local del ECU LOJA, entonces yo me había olvidado el oficio, por lo que lo tenía



que hacer por ser miembro del Comité de Planificación y Administración, dije tal vez me lo vayan a recibir, ella me dijo que la información es confidencial y reservada, entonces me dijo que tiene que hacer la primera autoridad de aquí, entonces que usted le haga el oficio para medir los tiempos y la respuesta, porque ellos aquí en el oficio que mandan donde están diciendo, dice que una vez recibida la llamada del ECU 911 se trasladó, pero según opiniones y de lo que se dice.

SEÑOR ALCALDE: Lo que dice Ashqui.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Claro y lo que dice la opinión pública, encima de eso el carro comando estaba en mecánica y el carro en la parte posterior estaba el teléfono, entonces queremos decir que nos están mintiendo, no nos están aclarando la verdad, entonces por ese motivo yo también les pedí al señor Secretario para que nos ayude direccionado el oficio a la Directora del ECU 911 para medir los tiempos y poder seguir los trámites correspondientes. Eso es por mi parte señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Aquí también está el oficio creo que si les había hecho llegar a ustedes una copia.

SEÑOR ALCALDE: No sé, solo que en estos días, ¿el informe?

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Si el informe

SEÑOR ALCALDE: De los Bomberos.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Si de los Bomberos.

SEÑOR ALCALDE: En estos días no he revisado todavía.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: No sé si me permite señor Alcalde y compañero delegado, yo me he permitido revisarlo detenidamente el tema del informe, pero es un informe que es demasiado general y tiene algunos imperfectos, en el cronograma que adjuntan a su autoridad sobre el tema dice Cuerpo de Bomberos del cantón Chinchipe control de guardia, en el mes de febrero del 2020, el día sábado 22 de febrero del 2020 quien está de guardia, responsable de la guardia es el señor Aníbal Gaona, pero quien firma el informe de lo sucedido, firma del líder o lideresa del equipo evaluador, quien firmo el oficio y quien dice que ha estado presente en el incendio es el señor Luis Alberto Núñez, entonces debería de cierta forma el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos o el encargado de talento humano, adjuntar los documentos que delega para que el señor Alberto Núñez asumió el operativo que estaba encargado el otro señor bombero, porque hay versiones de que los señores han llegado lo dice toda la gente no solo Ashqui, algunas personas dicen que los señores llegaron después de 40 minutos de que se causara el incendio, hay versiones también de que los señores Bomberos han estado en el centro recreacional La Cascada, entonces sí debería compañero Enrique hacerse un seguimiento bastante detallado, para que la información sea correcta y que se detalle las horas exactas en que estuvo.

SEÑOR ALCALDE: Ahí lo está complicando, porque dice que ha estado de guardia dice.



CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exacto

SEÑOR ALCALDE: Y si ha estado en la Cascada, ya no es guardia.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Y por versiones que ha manifestado el Jefe de Cuerpo de Bomberos dice que el señor Lucio ese día ha estado en la ciudad de Loja, que está en un curso sacando la licencia.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Al medio día compañeros paso por el sector de San Antonio con destino a Zumba, el señor Gaona.

SEÑOR ALCALDE: ¿O sea viniendo?

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABD: Si.

SEÑOR ALCALDE: Retornando.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: El día sábado al medio día.

CONCEJAL DIDIER CARRAZA GARCÍA: El sí estuvo Ahí.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABD: Los operadores lo vieron

SEÑOR ALCALDE: A cual el diablo.

CONCEJAL DIDIER CARRAZA GARCÍA: Aníbal sí estuvo.

SEÑOR ALCALDE: No dice que no ha estado.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Pero eso fue en la tarde.

SEÑOR ALCALDE: Pero dice en el informe que no ha estado.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: En el informe que emite el informe es el otro

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: O sea de guardia a estado Lucio.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: En el relevo esta Núñez.

CONCEJAL DIDIER CARRAZA GARCÍA: Si estuvo ahí.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Lucio si ha llegado.

SEÑOR ALCALDE: Estuvo en el incendio.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Pero eso fue de tarde no cierto.

CONCEJAL DIDIER CARRAZA GARCÍA: Claro.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Claro en la tarde.



SEÑOR ALCALDE: A mí al siguiente día vino el Comándate, dice que ellos han apagado, el Comándate conto eso.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Si los policías y militares han estado apagando.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Eso si es que llego y se votó contaban ahí, pero claro llegaron en cuarenta minutos.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Claro, que ellos han llegado cuando ya han hecho la explosión, ha hecho todo, entonces en ese sentido si debe darse un poco más de seguimiento y compañero aprovechando el espacio también hay algunas denuncias de los ciudadanos no lo hacen de manera escrita, pero lo han hecho de manera verbal compañero Enrique para que usted ponga énfasis y yo le estado manifestado y no sé si pueda usted de manera cómo determina la norma convocar a una sesión extraordinaria usted tiene mayoría el señor Esban, el señor jefe de gestión de riesgos, para que se analice el reglamento de uso de vehículos están manifestando algunos ciudadanos que algunos personeros de los Bomberos utilizan los vehículos, la moto a altas horas de la noche, saliendo de bares y no sé que cosas.

SEÑOR ALCALDE: Si, si las fotos hay que exigir.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exacto, hay algunas personas que me han comentado, les digo por favor si ustedes ven tomen fotos y envíen las fotos porque esas son las evidencias, entonces que haya algún reglamento para que se haga el uso de los vehículos y no estar generado este comentario en la ciudadanía de que ellos están haciendo mal uso de los bienes públicos, considerar que son bienes de las instituciones públicas, que no pueden hacer mal uso de estos bienes.

SEÑOR ALCALDE: Después de las cinco deben estar con salvo conducto.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exactamente.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Compañero ¿hay una camioneta ahí?

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Si, es el carro comando.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Pónganle ahí un tanque a ese carro, porque decir que van conseguir motobomba difícil.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Pero el agua es pesada, le dañan a esa camioneta.

CONCEJAL LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD: Unos doscientos galones si abastece.

SEÑOR ALCALDE: No, ahí necesita un carro grande.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Yo señor Alcalde le quería proponerle algo si es que tiene a bien, la embajada de Japón ayuda con el tema de los carros bombas, pero lamentablemente los señores Bomberos es imposible que ellos puedan sacar uno por que no tienen, usted ya conoce el tema, yo le quisiera solicitar, a usted como primer personero



de la institución municipal y representante del cantón que nos ayudara a través del departamento que usted tiene aquí de Gestión de Riesgos y el Técnico, para que él se ponga al frente de la gestión y haga el pedido como Municipio del cantón Chinchipe.

SEÑOR ALCALDE: Si, vera le comento algo, eso le vamos hacer ya consultamos con la embajada no hay ningún problema.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Chévere.

SEÑOR ALCALDE: Esperemos que el costo del carro no sobre pase los noventa mil, porque no cofinancian nada ellos o sea no les gusta que el municipio si vale ciento veinte ponga los treinta.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: Ellos ojala el carro valga unos noventa eso por un lado, pero aquí lo más importante es hacer una reforma a la ordenanza, nuevamente la ordenanza esta lamentablemente la ordenanza estado mal hecho, mal hecho, entonces el Doctor el nuevo jurídico recomendó que aquí el primer paso es hacer una ordenanza, para que para ordenar la casa, él dice de que sacamos trayendo un vehículo, si a la final ellos van a decir que lo van a manejar de acuerdo a esa autonomía que ellos manifiestan, el abogado dice que la autonomía la están tergiversando mal, o sea si tienen la autonomía pero ellos deben de rendir cuentas al Gobierno Municipal.

Parte de una planificación de ahí, y de ahí si la autonomía para hacer cosas dentro del tema mismo de auxilio o socorro, entonces primero hagamos eso, yo les digo porque yo lo escuche al señor en una entrevista el día viernes anterior creo, a las seis de la mañana, casualidad prendo la radio y lo escuche ahí, y decía él que ellos a partir de mayo de 2018 son autónomos no tienen nada que ver con el municipio, bueno por ahí se lavaba las manos, pero después termino diciendo que ruega a los señores Concejales y al señor Alcalde que pongan en el presupuesto para comparar la autobomba decía él, no sé cómo sea el termino correcto si es autobomba o motobomba bueno como sea, nos pedía, entonces yo digo, si yo soy autónomo yo debo ver por lo mío, para que le pido a otro, es como le digo si yo soy casado que le voy a pedir al vecino que me ayude con arroz, eso *no es obligación, esas cositas más bien primero pongámosla en regla el doctor dijo que le demos un plazo de diez a quince días que ya nos arma la nueva, donde en la misma ordenanza ordenamos como va a funcionar eso porque a la final todo lo que está pasando es responsabilidad de nosotros, es responsabilidad del municipio, entonces no deberíamos de darle más paso, mejor dicho dejar las cosas tibias y de una vez defínamelo bien, el criterio de él dice es correcto que ellos están muy equivocados en esa parte, no es así, sino más bien que hay que regular, ahora esperemos eso, si estamos al tanto de eso, estamos haciendo la conexión a lo mejor la próxima semana ya enviemos la solicitud porque es en línea la solicitud, pidiendo ya el equipo de la motobomba, que es de noventa mil dólares es el cupo que nos dan, eso está previsto, de antemano ya les adelanto para ver eso de la ordenanza, sino estamos con un organismo que quiere hacer las cosas a su antojo.*

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Para terminar licenciado, entonces le comento también ingeniero lo que conversamos, entonces la doctora dijo que ella está presta que el ECU las instalaciones pueden ir personeros de acá a seguir cursos todo lo que se necesario y que están haciendo visitas técnicas en todos los cantones de la provincia de



Zamora Chinchipe, entonces que aproximadamente quince días, dijo que iba a venir la comisión entonces le dije que usted muy gustoso va a recibirlos que aquí se podría poner unos dos puntos más de vigilancia que son los ojos de águila.

SEÑOR ALCALDE: Si, tenemos que comprarlos.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Yo aproximadamente en la radio dije que se va a poner unos dos, entonces ella dijo que en quince días, entonces hay que estar preparados para recibirlos.

SEÑOR ALCALDE: Yo digo, hay que hacer un estudio, no creo que necesitemos dos sino más, veras tenemos terminal terrestre que no hay, tenemos la plaza Calderón o la 12 de febrero no tiene, poner en los lugares que tenemos problemas en las discotecas no sé, por acá por los estadios, yo creo que de unas cinco a seis cámaras.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Yo creo también ahí en ese parque lineal se ha convertido en Chongo.

SEÑOR ALCALDE: Yo ya mande a limpiar la maleza siquiera.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: No dejan dormir, hay quejidos parece cementerio.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Toman, se drogan de todo.

SEÑOR ALCALDE: Yo les comento algo, el afán nuestro de que esas obras no queden como obra gris que dicen los técnicos, vamos a terminarlás a las dos obras, o sea a esas dos infraestructuras desde el lunes ya viene el ingeniero Tapia a terminar el área de esa piscina, se va instalar sauna, turco, lógicamente lo vamos adecentar bonito, para ver si hacemos una ordenanza y si la alquilamos, la arrendamos no sé o de una vez la administramos directamente y el otro espacio que esta esa cafetería y también vamos a trabajar en el tema de la concha acústica donde esta esas mecánicas, que creo hasta mañana tienen plazo ya de salir que se les ha dado un tiempo suficiente y la gente no quiere salir, pero ya el día lunes tiene que ir con la policía.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Oiga ingeniero ya que estamos topando ese puntito los moradores del barrio el Cisne también creo habían hecho una conversación con usted.

SEÑOR ALCALDE: Si hablaron querían que les ubiquemos donde va a ir la construcción de la capilla, creo que le pase al departamento de planificación de acuerdo a los planos, les pedí que pongan línea de fábrica donde va ir ubicada.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Si porque tienen ahí sus fondos, está ubicada por el recinto ferial más o menos la capilla entonces ellos quieren que se la pongan donde están.

SEÑOR ALCALDE: La otra semana a lo mejor ha de poner la arquitecta los puntos porque ya se ordenó.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Ya eso le quería comentar.



SEÑOR ALCALDE: Y ver la posibilidad de cerrarlo, no se cerrarlo más que sea con cerramiento de madera, para que no entren ni carros ni motos, habría que ver alguna forma, porque hoy día que pasaba hay camiones estacionados se lo ve feo al espacio, eso es lo que le comento que lo vamos avanzar para salvar la inversión de esas dos obras, que cuesta cerca cien mil la instalación de ese equipo, bueno a la final fiscalización tendrá que pasar los informes, nosotros igual vamos a coger de cuentas del municipio para esa obra.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Lo que yo le pido se le dé curso al oficio para el ECU.

SEÑOR ALCALDE: Pasarlo para firmarlo, ya no hay ningún problema.

Entonces ¿en qué quedamos?

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Señor alcalde, vera me parece que en dos sesiones atrás usted nos manifestó de que se ha empezado ya el sumario administrativo en contra del Jefe del Cuerpo de Bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Que íbamos a iniciar, Aaahh!!! No, no, a ver lo que hicimos fue notificarlo al señor o sea a través de talento humano de que por favor venga y firme, que se registre la asistencia, entonces él creo que ha dicho, no sé si es escrito o verbalmente ha dicho que él no tiene nada que ver el municipio con él, que él es jefe, envista que hay esa negativa no se le pago el sueldo de enero o febrero, de enero seria, enero, no se le pago en febrero por que no hay constancia estamos pagando a alguien que no trabaja, no hay registros, este otro mes tampoco le vamos a pagar, ese caso también lo va a revisar el abogado.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Oiga pero si no se le cancela el financista incumple con su obligación es una causal para iniciar un procesos administrativos, además lo que yo tengo conocimiento no oficial pero si comenta la gente, yo tampoco soy de acuerdo de que bueno sáquemelos sin razón o déjemelos sin trabajo pero cuando amerita si es que hay las causales habrá que hacerlo, me comentaba la compañera July Núñez que en la sesión que hubo en el hospital para planificar sobre actividades tendientes a controlar esto del coronavirus, de que haya manifestado que la culpa del incendio no lo han apagado por culpa de los concejales, porque nosotros no autorizamos la compra de una motobomba.

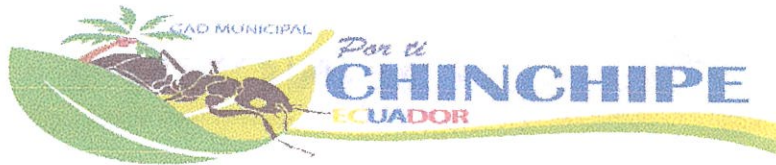
SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál ha dicho eso?

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: El señor Sandro.

SEÑOR ALCALDE: Pero él en la radio dijo que eran autónomos.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Eso a mí no me agrada mucho, además cuando creo que por ahí se toman sus tragos no valemos nadie ni alcalde, ni concejales ni nadie para ellos.

SEÑOR ALCALDE: Yo estoy curado ya de eso, yo con tal que me califique yo mismo basta.



CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Yo creo que hay que frenarle, llamándole la atención.

SEÑOR ALCALDE: No, no, por eso digo aquí necesita el apoyo del concejo yo necesito para eso, nada más nosotros vamos a revisar la base legal, para no incurrir en situaciones que después toque revertir como el tema de las acciones de protección o recursos de protección que establece la ley, entonces hagamos las cosas bien, claro nos va demorar unos días pero hagamos bien, con todos esos antecedentes, como tú dices se van acumulando causales para hacer el proceso que diga la norma, porque yo también no comparto esa idea, yo no sé a ellos quien les montó un escenario diferente, que ellos son los únicos, no, no, mira date cuenta ellos tienen unos vehículos ellos no tienen ni reglamento para uso de vehículos, no tienen ni choferes, mañana se accidentan.

CONCEJAL ENRIQUE AMARI VILLACIS: Ni licencia.

CONCEJAL JULY NÚÑEZ RUEDA: Ni licencia tienen.

SEÑOR ALCALDE: Peor, bueno ya le dijimos a la policía que tiene que quitarles o meterlo preso al que este manejando y más que nada es complicado el tema de uso de bienes del estado, o sea yo como Alcalde puedo manejar un carro porque la ley me asiste, pero así que así yo no manejo, que se vaya el chofer tampoco me voy a maltratar andar en un carro.

Cosas así y ellos, cogen para arriba y para abajo, ellos pueden tener recursos, decía este señor que tenía una cuenta treinta y cinco mil dijo, algo así dijo en la radio, ellos pueden gastarse pero no son de ellos son de todos nosotros eso amerita auditoría, necesita revisión, pero vamos por partes primero haciendo las cosas bien, yo aquí necesito el apoyo de ustedes para que el rato que tengamos la ordenanza aprobarla y lo que haya que observar dentro del marco legal hay que observar.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Yo creo que sí señor Alcalde, sí que ya está trabajando en la ordenanza sería muy bueno que nos comparta ya para ir revisando.

SEÑOR ALCALDE: Claro, es que la comisión la revisa.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: El tema es señor Alcalde que las cosas que se decidan en concejo se respeten, nosotros anteriormente le habíamos dicho y se había manifestado que si el señor no viene a registrarse y se le dijo al Jefe de Talento Humano no le pague, yo sé de fuentes cercanas que él está igual en los pagos que todos nosotros.

SEÑOR ALCALDE: No.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Que a él le han pagado, nosotros hasta horas que mes nos han pagado.

SEÑOR ALCALDE: Solo enero, solo enero.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Y al señor el mes de enero también le han pagado.



SEÑOR ALCALDE: Llámemelo a Disney.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: De lo que yo conozco el mes de diciembre le pagaron, en enero.

SEÑOR ALCALDE: Si le han pagado igual que a nosotros, esta pagado todito, esta pagado hasta enero igual que nosotros.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Exacto, eso de lo que yo conozco.

SEÑOR ALCALDE: Los muchos dijeron no, no, que tal oye.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Aquí debemos resolver en primer lugar que el compañero Enrique Amari solicite de que en el informe emitido se pongan las horas, los tiempos.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Ese Modelo de informe ese ni siquiera es un modelo de ellos, ese es un modelo de gestión de riesgos, por ejemplo ahí está que es lo que necesita cuantos kits de vajilla, cuantos kits de dormir, eso lo que requiere después del siniestro, ese modelo ni siquiera es de ellos.

SEÑOR ALCALDE: Dice que esta pagado, dice financiero que no le han pasado nada.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Yo se efectivamente que el señor está cobrando igual que nosotros, por eso le digo a mi si me sorprende que nosotros aquí conversamos hablamos una cosa quedamos en algo pero no sé qué pasa, porque aquí estuvo el Director de Talento Humano, se le dijo, July le dijo como usted le paga si el señor no se registra, no cumple usted como se atreve a pagarle, dijo ya le hemos notificado al señor no hace caso no le vamos a pagar.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Yo creo que si ahorita por ejemplo otra empleado y no se registra tienen que pagarle igual porque prácticamente está sucediendo con uno.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Él es como un concejal más del municipio no se registra hace lo que sea.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Habría que darle como un escarmiento ingeniero porque ese día a mi si me molesto yo le dije a Fabricio conmigo estaba enojado yo a la final le dije no le debo a nadie ni al él ni a nadie, resulta que ese día que salimos de la reunión de las autoridades de los que nos llamaron del municipio termina diciendo discúlpeme Fabricio y July es culpa de ustedes, así es culpa de ustedes porque no se compra la motobomba, o sea si hay un incendio es culpa de la July y Fabricio; y Fabricio estuvo ahí le dije yo mejor me voy porque a mi problemas no me gustan, cogí y mejor me retire imagínate, decir que es culpa nuestra del incendio.

SEÑOR ALCALDE: Venga señor financiero para hacerle una consulta.

SEÑOR ALCALDE: Bueno doctor adelantemos, vera tenemos un inconveniente con el jefe del cuerpo de bomberos, ya este señor ya se lo ha notificado a través de talento humano para que el venga y registre la firma en biométrico o a través de algún documento no sé cómo, pero lamentablemente, venga, venga José, el señor hace caso omiso,



talento humano ya lo ha notificado, José estamos hablando el tema del Jefe de bomberos, ustedes ofrecieron no pagarle el sueldo y ha sabido estar adelantado hasta un mes, ahorita dice el financiero.

ABG. JOSÉ NÚÑEZ COORDINADOR DE TALENTO HUMANO: Yo le pase el oficio, de que no le deposite, pero quiere el visto bueno del señor alcalde dijo el financiero, yo no sé.

SEÑOR ALCALDE: Que no le ha pasado me acaba de decir.

ABG. JOSÉ NÚÑEZ COORDINADOR DE TALENTO HUMANO: Yo si le tengo pasado.

SEÑOR ALCALDE: Bueno y se le está pagando sin que registre la asistencia, nosotros queremos quedar una medida.

Bueno quiero presentarles al Dr. Marco Feijoo es el nuevo asesor jurídico a partir del día lunes 3 de este mes va a estar al frente del departamento jurídico, como todo funcionario le he manifestado les pongo a las órdenes para los interés institucionales que amerite el asesoramiento por parte de usted, continúe.

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Si muy buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, estimados Concejales, doctor Mauro Secretario abogado de este prestigioso Concejo, comunicarle señor Alcalde que hemos tenido algunas conversaciones con los señores concejales, les hemos apoyando, se les asesorado en los mejores términos y he visto la predisposición y más a eso sumarme a la gestión de su periodo, bueno se ha dado algunos resultados, en días anteriores con la Vicealcaldesa, con los compañeros concejales, algunos presidentes de las juntas se los ha servido como se los debe de servir sin interés de por medio, y segundo punto sobre la pregunta sobre el funcionario del cuerpo de bomberos, queda claro y leyendo la norma legal porque lo ampara que el supuestamente se ampara es en la ley de incendios, en el COESCOP netamente esa ley es creada para la organización dentro del cuerpo de bomberos, en ningún momento les da esa autonomía propia, administrativa y más aún financiera, de hecho mi persona de antes de entrar a esta institución se había analizado las dos ordenanzas municipales por lo que aquí el pleno de las sesión les pido y se comprometan, a la elaboración y aprobación de una nueva ordenanza ¿por qué? Porque dicha ordenanza está yéndose en contra del marco jurídico, está violentando el artículo 82 de la constitución la seguridad jurídica, esas cosas están un poco ahí contradiciéndose y entre esos a los concejales, si nosotros en este momento entramos a la página del IESS y vemos el patrono de este señor del funcionario es el GAD municipal por lo tanto él debe acatar las órdenes de la máxima autoridad, que él sea ganador de un concurso, no le merece el concurso ser jefe sino debe estructurarse internamente mediante la ordenanza aplicando la ley, la resolución 0006-2020 de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos donde también como organiza algunas funciones, pero son funciones netamente de la organización dentro de los bomberos, por ejemplo hay bomberos voluntarios, hay bomberos que ya están capacitados y llegan hacer funcionarios por lo tanto faltando la dignidad de teniente coronel para que organice toda la institución imaginemos una cosa, yo me enterado y he leído la ordenanza ellos otorgan un permiso de funcionamiento, y esas arcas van netamente a las cuentas de los bomberos, cuando señores concejales estamos cometiendo un gran error en permitir eso porque al ser una institución adscrita al municipio debería esos ingresos ellos depositarse en recaudación del municipio pero el señor está muy mal confundido en un aspecto anti ético y anti profesional lo digo yo, en



que aspecto, de que ellos ahorita cuentan el señor alcalde en días anteriores, se emitió un comunicado donde se facilite el convenio que existe con la prefectura donde les da una persona imaginémoslo solo es de análisis y de razonamiento estas cosas, da una persona y el señor contrata un abogado le falta el respeto a la máxima autoridad del municipio, contestándole cosas sin fundamento y al momento nosotros le contestamos con el artículo 18 de la Constitución el acceso a la información, porque el acceso a la información es pública de esto se está olvidando, él sí quiere ser autónomo pero no quiere ser público y subsiste de las arcas del estado, en el cual hasta el día de hoy no nos ha dado una contestación, luego los puse a leer la normativa legal entonces esas cositas y se debe de legislar y es una de las funciones de ustedes para que este caso ya se llegue a solucionar inmediatamente, imaginémoslo una auditoría en estos momentos que el cuerpo de bomberos y estamos en el período de otorgar permisos estén cobrando esos dineros en cualquier cuenta, lo que él está confundiendo que el cómo cuerpo de bomberos, tiene que tener un ruc, si debe tener un ruc y un representante legal entonces nos está dando a entender que aquí es el alcalde y el cuerpo de bomberos cuando él está totalmente confundido, ya que él debe tenerlo el ruc como representante legal de esa organización, porque es especial, en días anteriores sufrió la ciudad de Zumba un incendio donde ni siquiera cumplieron con el objetivo del cual ellos fueron creados, más aún eso debe considerarse muchísimo ese asunto, entonces él está confundiendo esa parte y por lo tanto usted señor alcalde y colegiados, ustedes como cuerpos rector yo sí les pido es en esta sesión se reforme la ordenanza que fue aprobada por ustedes de forma inmediata por disposición de la materia poner el teniente coronel que es el término adecuado como director para que maneje toda la institución del cuerpo de bomberos; además se pida para el permiso de funcionamiento el certificado de no adeudar al municipio cosa que se está evadiendo esa situación, entonces en algún momento la contraloría los puede sancionar por esa omisión; el artículo 55 de la contraloría lo sanciona hasta por omisión a cada uno de ustedes a quienes hacen de legislación, en ese aspecto señor Alcalde alguna duda.

SEÑOR ALCALDE: Lo que tenemos aquí es el antecedente que el señor no registra entonces allí que podemos hacer y se le está pagando

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Sanciones por parte de talento humano iniciar los procesos correspondientes, sabemos que hay tres tipos de sanciones: *amonestación verbal, escrita e inmediatamente el sumario administrativo*, independientemente de lo que tenga que ver ese nombramiento, si es de contrato, imagínese más aún yo creo que está confundido algunos funcionarios cuando tienen nombramiento, cuando tienen el nombramiento deberían ser las personas que mejor actúen, sean las personas más responsables, sean las personas más educadas al momento de suscribir algún escrito y eso no ha sucedido en una semana que voy, yo sí le solicitó al departamento de talento humano, lo que sí le pido por última vez en la reunión de concejo se ha pedido de que el señor o sea no se puede decir representante legal, él funcionario ya que en el concurso de méritos y oposición nunca dice jefe del cuerpo de bomberos, hay que tener bien claro él es funcionario del municipio que gana un concurso, el señor alcalde por ejemplo nunca un procurador síndico puede ganar un concurso de mérito y oposición cuando sabemos que por sentido común son de libre remoción, así como todos los directores esas conclusiones las tiene el señor funcionario del cuerpo de bomberos, necesita un nuevo oficio para conocimiento del Cabildo que se les haga llegar que ustedes tienen la facultad de legislar y fiscalizar y al incumplimiento de inmediatamente seguir el proceso legal.



CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: No sé si me permiten señor jurídicó el tema se debe a que nosotros en meses anteriores, concretamente en el mes de diciembre compañero alcalde, compañero concejales se había aprobado la decisión justamente fue en la sesión de aprobación del presupuesto, cuando estuvo aquí el representante de talento humano y se le había pedido por favor explique cómo está haciendo los pagos con el señor jefe del cuerpo de bomberos y se acordó aquí como concejo que el señor iba a notificar para que el caso de que el señor no venga a registrarse no le pagué, yo la semana pasada solicite una información y resulta que el señor jefe del cuerpo de bomberos está al día en los pagos y eso quién paga la institución municipal, esas cositas y me llama la atención si nosotros acordamos algo debe darse cumplimiento y la última cosa señor jurídicó usted nos habla sobre el tema del cuerpo de bomberos, permítame el artículo 140 del COOTAD manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados tenemos las competencias de lo que tiene que ver al ejercicio de competencias de gestión de riesgos y habla en el párrafo tercero la gestión de los servicios de protección, Socorro y prevención de incendios que de acuerdo a la Constitución le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales se ejercerá en sujeción a la ley que regula la materia, para tal efecto los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas que los señores confunden con otros temas ellos siguen siendo parte de municipal ya los gobiernos municipales descentralizados y aquí viene el tema de lo que le quiero manifestar señor jurídicó quienes funcionaran con autonomía administrativa y financiera o sea si les permite a ellos desempeñarse con autonomía administrativa y financiera pero bajo el marco legal y bajo la ordenanza que emite el concejo municipal y coordinar de manera conjunta con la institución municipal, en ningún momento son una institución independiente que puede hacer lo que ellos quieran pero la institución municipal si determina que nosotros debemos darle la autonomía administrativa y financiera presupuestario y operativa establece la ley en el artículo 140 del COOTAD, entonces eso sí a ello le corresponde hacer los cobros y si quisiera que nos ayude con la ordenanza en el menor tiempo posible.

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Lo que pasa que la ordenanza que se aprueba un poco se contradice a la norma legal entonces tenemos que tener lo que dice el COOTAD en las funciones que tiene ustedes las funciones que tiene la alcaldía, en definitiva el problema de la alcaldía no es un problema, el problema es el joven que a la ley le da la vuelta y quiere ponerla a favor de él y ya lo comprobé como vuelvo y repito y sus palabras señor concejal certifica lo dicho antes por mi persona de que se las había comunicado el acceso a la información, entonces no sé si se debería aplicar un tratado internacional que no quiera contestar sería cosas del señor pero lo más importante es que la ley en derecho administrativo no es de interpretación y una característica del derecho administrativo es de fiel cumplimiento inmediato, ahora cuando se refiere el COOTAD a dar autonomía a excreción administrativa perfecta autonomía para que ellos se organicen y presenten un plan de seguridad cantonal, realice algunas inspecciones las vías de acceso que son un peligro para todos los ciudadanos para eso es la autonomía de ellos para coordinar parte financiera, porque no les decimos señores ustedes páguense los sueldos no cierto, entonces como que pasamos no estamos actuando mal en ese aspecto lo que sí he venido a la sugerencia y al concejal tomó las palabras hoy 6 de marzo presentaremos a ustedes en la próxima reunión de concejo el borrador de la nueva ordenanza municipal para que inmediatamente sea aprobada y sea publicada registro oficial para que entre en vigencia y se de los procedimientos de los permisos de funcionamiento, porque hay muchos vacíos jurídicos hay ordenanzas que aún se mantiene en sures que prácticamente el único perjudicado es el municipio que bien o mal nos sirve para el desarrollo de la ciudad y el financiamiento de nuestra institución.



SEÑOR ALCALDE: Sobre el tema de José pídase una certificación a secretaría sobre la decisión del Concejo para que le adjunto el oficio a Disney y que ya no le pague este mes; entonces hágale llegar la resolución ya.

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Es igual el procedimiento es de talento humano usted debe de hacer llegar una amonestación verbal ya debe de estar en acción de personal, ya haciéndole conocer y que él presente los descargos, él se va a seguir matando qué es autónomo no hay ningún problema, pero igual revise el sistema del IESS como vuelvo y repito el patrón es el Gad municipal.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Ahí estamos incurriendo en una acción de omisión que estamos pagando a un señor que no trabaja para la institución municipal, trabaja supuestamente para otra institución, pero quién le paga es el Gad municipal.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Porque eso viene desde el año pasado que venimos manifestando como se le está pagando a él si no se registra, cualquier funcionario también puede decir no me registró y págume porque así está haciendo con un funcionario yo creo que nosotros le dijimos cuando se aprobó el presupuesto el año pasado, ya estamos enero ya mismo nos toca pagar febrero y después la culpa de los incendios es de los señores concejales, es que así nos dice la culpa es de ustedes.

CONCEJAL DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA: En caso de los empleados que no registran la asistencia ellos pueden llevar a cabo un registro interno en este caso bomberil y presentarlo a ese como justificativo y que han estado ahí laborando normalmente, pueden justificar con eso el cobro de su remuneración o no es válido.

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Por eso vuelvo y repito cuando se les da la supuesta autonomía es cuando existe una cabeza y por a o b sale y dice les voy hacer alguna inspección ahí si dentro e internamente, pero las personas netamente lo más correcto para que ellos no tengan problema lo absurdo que algunos funcionarios ponen la persecución política como excusa, la solución es ponerles un biométrico ya que el órgano rector es talento humano y con eso evitaríamos de tanto problema pero internamente se puede llegar un control me imagino deben salir para permisos de *funcionamiento, para permiso en bares, restaurantes tienen la hoja de ruta de salida,* porque yo sé la hora de almuerzo no pica tiene en su hojita y con eso justifica, para que ellos se organizan internamente y tienen alguna ordenanza de proyecto vuelvo y repito a la máxima autoridad le tocará poner el teniente coronel el responsable de toda la unidad, para con ello emitir un papel que vaya a pagar en el municipio como requisito.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Los recursos que ingresan por los bomberos se destinarán netamente a los bomberos un porcentaje, y un porcentaje necesario ese dinero no puede utilizarlo para otras cosas como se ha venido realizando anteriormente.

ABG. MARCO FEIJOO PROCURADOR SÍNDICO: Lo que pasa señora vicealcaldesa como vuelvo y repito existen ordenanzas en sures no existen los procedimientos, recordarán el período anterior del ex presidente tuvieron las reformas a las leyes estatal brutalmente, que toda las ordenanzas que ya están en mi poder, que de hecho se les hará pasar en una copia de todas para que legislen que esa es su función y presenten los proyectos de ordenanzas y justamente para ir solucionando este tema porque hay ordenanzas en sures y ahora lo que recaudan los bomberos si se debe considerar un



valor de empresa eléctrica, emite un valor al cuerpo de bomberos, la recaudación del municipio también debe irse un porcentaje del trabajo que haga cumpliendo una función de riesgo, la vida de ellos está en riesgo cuando hay un incendio.

SEÑOR ALCALDE: Ya doctor, muchas gracias, entonces usted José páselo usted mí mismo a Disney, con la resolución del Concejo que hay en diciembre, de no pagar sueldo.

CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA: Bueno en el punto que estamos sería usted compañero Amari siga insistiendo en el trámite que ha ingresado allá para después tomar una decisión si ha habido alguna negligencia por parte del cuerpo de bomberos.

SEÑOR ALCALDE: Y la otra sería reformar la ordenanza, listo, siguiente punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al quinto punto del orden del día.

V. AUTORIZAR EL PERMISO DE ANTICIPO DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ.

CONCEJAL FABRICIO LALANGUI MUÑOZ: Me permito dar lectura al artículo 30 del Reglamento a la LOSEP Art. 30.- Anticipo de vacaciones.- Se podrá conceder adelanto y permisos imputables a vacaciones para las y los servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales como con nombramiento, en la parte proporcional derivada del tiempo trabajado y conforme a la duración del contrato o nombramiento.

En el evento de que se anticipe vacaciones y se produjere el cese en funciones sin haberse laborado la parte proporcional concedida, en la liquidación de haberes se descontará el tiempo de las vacaciones no devengadas.

Eso es lo que manifiesta el artículo 30 del Reglamento a la LOSEP

SEÑOR ALCALDE: Una consulta el compañero concejal está pidiendo 15 días de licencia eso permite, ¿es permitido?

ABG. JOSÉ NÚÑEZ COORDINADOR DE TALENTO HUMANO: Claro previa resolución del Concejo, los concejales tienen que concederle el anticipo de vacaciones.

SEÑOR ALCALDE: No tiene nada que ver que no cumpla el año de trabajo.

ABG. JOSÉ NÚÑEZ COORDINADOR DE TALENTO HUMANO: No, ahí él tiene el cien por ciento de las vacaciones, si se le puede adelantar los 15 días.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

CONCEJALA JULY NÚÑEZ RUEDA: Moción para que el compañero Fabricio Lalangui haga uso de sus vacaciones anticipadas de acuerdo a las fechas establecidas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Tiene apoyo la moción?

SEÑOR SECRETARIO: Sí tiene apoyo por parte del concejo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si tiene apoyo someta a votación la moción de la compañera.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señora y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la moción presentada por la concejala July Núñez Rueda.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Líder Clemente Abad Abad	✓			
Manuel Enrique Amari Villacis	✓			
Didier Boris Carranza García	✓			
Eduardo Fabrício Lalangui Muñoz	✓			
Patricia July Núñez Rueda	✓			
José Alberto Jaramillo Núñez	✓			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción presentada por la concejala Patricia July Núñez Rueda.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE, POR MAYORÍA (6), RESUELVE: APROBAR EL PEDIDO FORMULADO POR EL SEÑOR CONCEJAL ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ, PRESENTADO CON OFICIO Nro. 0014-C-GADMCCCH-2020, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020 Y AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES QUE POR LEY Y POR DERECHO LE CORRESPONDE, DESDE EL DÍA LUNES 09 DE MARZO AL DÍA LUNES 23 DE MARZO DEL 2020.

SEÑOR ALCALDE: Siguiente punto.

Por Secretaría se procede a dar lectura al sexto punto del orden del día.

VI. CLAUSURA.

SEÑOR ALCALDE: Bueno compañeros por agradecer la asistencia y participación de ustedes en esta sesión ordinaria con estas palabras doy por clausurada la presente gracias

Ing. José Alberto Jaramillo Núñez
**ALCALDE GAD MUNICIPAL
 DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Abg. Mauro Miguel Muñoz Peña
**SECRETARIO GENERAL
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE**

